

**I.3.2. Acuerdo 53/CG de 12-12-25 por el que se aprueba la modificación de los estatutos y pacto de socios correspondientes a la Empresa Basada en el Conocimiento de la UAM “Lifesomix, S.L.”, así como la elevación de dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación final.**

Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM, en cuanto órgano encargado de la coordinación, supervisión y propuesta en lo relativo a las EBC, respecto de la propuesta de modificación de los estatutos y el pacto de socios correspondiente a la Empresa Basada en el Conocimiento de la UAM “LIFESOMIX, S.L.”, al amparo por aplicación analógica del artículo 7 del vigente Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) (BOUAM 17.04.2015), y del Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) (BOUAM 02.07.2018), en relación con el artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículos 2.2.c), 3.2.c), 13.1.k) de dicha norma, 35 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como 2.c), 58.1 y 113.1 de los vigentes Estatutos de esta Universidad.

Atendiendo a las modificaciones propuestas, consistentes en un cambio de redacción de la cláusula antídilución y de la obligación de los socios a comprar las acciones de la UAM en un determinado supuesto y mediante una única forma de pago, modificación del objeto social, ampliando la investigación, desarrollo, producción, protección intelectual, comercialización y licenciamiento de productos farmacéuticos y biotecnológicos innovadores a “péptidos terapéuticos y biomoléculas innovadoras con propiedades antiinflamatorias, anti-estrés oxidativo y antifibróticas dirigidos a enfermedades hepáticas metabólicas como la enfermedad hepática esteatósica asociada a disfunción metabólica (MASLD)”, junto con otras patologías inflamatorias o metabólicas relacionadas, “como la diabetes y sus complicaciones”, además de la especificación de que el Consejo de Administración deberá reunirse, entre otros supuestos, “cuando lo solicite al menos un tercio de los miembros”, y resto de modificaciones menores que obran a la documentación que se acompaña con el presente acuerdo.

Es por lo que, en consecuencia, este Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Universidad, aprueba la propuesta de modificación de los estatutos y el pacto de socios correspondiente a la Empresa Basada en el Conocimiento de la UAM “LIFESOMIX, S.L. ”, actualmente en proceso de constitución y reconocimiento como persona jurídica.

Lo que se acuerda y eleva al Consejo Social, para su aprobación final, como trámite preceptivo para la modificación de los estatutos y el pacto de socios correspondiente a la Empresa Basada en el Conocimiento de la UAM “LIFESOMIX, S.L. ”, al amparo por aplicación analógica del artículo 8 del Acuerdo 1/ CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D</a>	Página	375/414



de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (BOUAM Núm. 3, de 17 de abril de 2015).

Frente al presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco, a 12 de diciembre de 2025. La presidenta del Consejo de Gobierno.  
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D</a>	Página	376/414

